



PRIMERA SESIÓN 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO SO1-CTIJDF/04/2016.- Con fundamento en las fracciones II, VIII y XII del artículo 90, artículos 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se confirma la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, los datos correspondientes a: ciudad de nacimiento, fecha de nacimiento, número de folio de la credencial para votar, domicilio y la clave del registro federal de contribuyentes contenidos en el convenio de colaboración celebrado con “La Lupita” para el evento de la Semana de las Juventudes; y se elabora la versión pública del mismo.

Acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos.

19/09/2016